



SEDE DEL GOBIERNO DE
MARAVOLDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES

Porque se ha de pagar por el
precio de las cosas que se venden
en el pueblo de Maravolde.

El primer punto se valan quinientos setenta
y cinco r. v. en q. estan auendadas
das las tiendas de especeria como lo
califica dho testimonio. 9565

Y se valan trescientos y cinquenta
y v. en q. este concejo auendo la
cabala del viento y castreado segun
dho testimonio. 9350

Y se valan seiscientos y noventa y
tres r. y once m. q. produjeron los dho.
sitios de los ventos de edades de
las cosas que se venden como parece
de dho testimonio. 9643... 11

Y se valan dos mil r. v. en q. se
han auendado los valdies segun pare-
ce y por pautas de dho testimonio, man-
dado que se pague de este efecto para alivio
del vecindario. 28000

Tambien se valan veinte y dos r. v. que
son de reparacion de sal por quiebra
de las cosas que se venden. 9022

Importan las cinco pautas anteriores 39580... 11
Y se valan quinientos ochenta y v. r. v.
Lo q. habia de repararse siete mil veinte

